



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitución en 23 de Mayo de 1823.

De esta Plaza se extrajeron del Pozo fumen-
tario de Sr. Antonio Abad, mediante a quien
no cuentan los Labradores por sus usos que
con este auxilio p. la presente vicenda = En
segunda el Sr. Judio personero D. Juan de Santa
Diva: fue en virtud de la comision que con su
presencia a este particular se le tiene encargada,
ha formado un Oficio p. el Muestro a la Po-
tate de Labradores de las veintidós fanegas
de trigo que de com. de este Of. se extrajeron
ultimamente del mismo, contra todos los in-
tereses perjudicados de esta Ciudad y Diposa-
ciones del campo, cuyo Oficio al efecto pre-
senta. Y acordado todo por este Ayuntamiento, acuer-
da: Que el mismo Judio por los medios que sur-
que oportunos, con cargo del procurador del pan
se ha cobrado de las tierras de campo la porcion
de trigo que se le facilito, con todo lo demas
q. queda conexas y abaraca este particular

